



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-68128052-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 29 de Julio de 2019

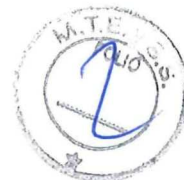
Referencia: Expediente N° 1.789.332/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 858/19 (RESOL-2019-858-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del Acuerdo y Anexo obrantes a fojas 2/4, conjuntamente con sus actas de ratificación de fojas 32/33 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1368/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.07.29 14:10:01 -0300

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.07.29 14:10:02 -0300



ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de Marzo de 2018, se reúnen por una parte, el **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (SMATA)**, con domicilio en Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres. Ricardo De Simone, en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli, en su carácter de Sub. Secretario Gremial; Javier Ditto, en su carácter de Sub. Secretario de Leyes y Convenios; Gustavo Auteda, en su carácter de Sub. Secretario de Higiene y Seguridad; Marcelo Souza, en su carácter de Delegado General de la Delegacion Capital Federal y Néstor Moreno, Guillermo Vazquez y Roque Alvarez, en carácter de Delegados del personal, en adelante "SMATA", y por la otra, la Empresa **BREMBO ARGENTINA S.A.**, con domicilio en Perdriel 1859, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Juan Jose Pepa, en su carácter de Apoderado, con el asesoramiento técnico de los Dres. Geraldine Moffat y Nilo Pedro Albano Thomas, en adelante "LA EMPRESA", conjuntamente denominadas "LAS PARTES", quienes acuerdan lo siguiente

MARCELO SOUZA
DELEGADO GENERAL
DELEGACION CAPITAL FEDERAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario de Higiene y Seguridad
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan incrementar a partir del 01 de Enero de 2018, los valores de los salarios básicos vigentes al 31 de Diciembre de 2017, conforme los montos que se detallan en la escala salarial que como Anexo I se adjunta, que firmado también por LAS PARTES forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo. Los nuevos valores regirán para los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2018. LA EMPRESA abonara el retroactivo del mes de Enero de 2018 conjuntamente con la primera quincena del mes de marzo de 2018 y el retroactivo del mes de Febrero de 2018 con la segunda quincena del mes de marzo de 2018.

SEGUNDA: LAS PARTES manifiestan que a partir del 01 de Abril de 2018 se reunirán a efectos de analizar la evolución de la actividad económica en general y la situación particular de LA EMPRESA a los fines de negociar los extremos que sean necesarios.

MORENO NESTOR
C.I.R. BREMBO ARG.

VAZQUEZ GUILLERMO
C.I.R. BREMBO ARG.

ALVAREZ ROQUE
C.I.R. BREMBO ARG.

RICARDO JOSÉ DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

JUAN JOSE PEPA
APODERADO
D.N.I. 8.647.432



TERCERA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de LA EMPRESA como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Entrega, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.-----

CUARTA: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-----

No siendo para más, leída y ratificada la presente, LAS PARTES firman al pie en señal de plena conformidad cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a iguales efectos, en el lugar y fecha indicados al comienzo del presente.-----

MORENO NESTOR
C.I.R. BREMBO ARG.

JUAN JOSE PEPA
APODERADO
D.N.I. 8.647.432

Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
C.O. Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

VAZQUEZ GUILLERMO
C.I.R. BREMBO ARG.

ALVAREZ ROQUE
C.I.R. BREMBO ARG.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

MARCELO SOUZA
DELEGADO GENERAL
DELEGACION CAPITAL FEDERAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Anexo I Escala Salarial



Escala Salarial Brembo Argentina S.A.

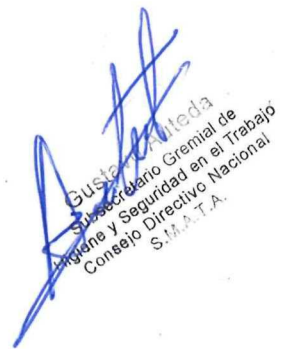
Porcentaje de aumento 6,0%

CATEGORÍAS	1/1/2018
A	112,63
B	142,95
E	154,1
F	158,8
I	160,55
I LÍDER	176,62
I FÁBRICA	162,93
I FÁBRICA LÍDER	179,25
J	171,91
J LÍDER	189,11
K	178,03
K LÍDER	195,76
L	184,49
L LÍDER	202,97
M	186,97
M LÍDER	205,55


MORENO NESTOR
C.I.R. BREMBO ARG.


JUAN JOSE PEPA
APODERADO
D.N.I. 8.647.432


Sergio Pignaneli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

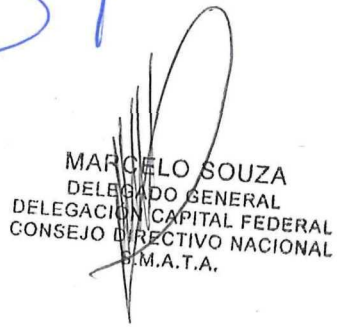

Gustavo Medina
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


VAZQUEZ GUILLERMO
C.I.R. BREMBO ARG.


Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


ALVAREZ ROQUE
C.I.R. BREMBO ARG.


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


MARCELO SOUZA
DELEGADO GENERAL
DELEGACION CAPITAL FEDERAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.



Ministerio de Producción y Trabajo

RUBÉN MARTÍN BARRIOS
Despacho
Dpto. Relaciones Laborales Nº 2
- D.N.C. - D.N.R.T. -
M.T.E. y S.B.

"2019 - Año de la Exportación"

EXPEDIENTE N°1789332/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **09** días del mes de enero de 2019, siendo las 10.15 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, ante mi Sr. Rubén Martín BARRIOS, en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo Jorge Ramón DE SIMONE (DNI N°11.460.260) en calidad de Secretario Gremial.

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante** y cedida la palabra al compareciente, manifiesta: que viene en este acto a ratificar acuerdo arribado en forma directa, que se encuentra agregado en el expediente de la referencia a Fs. 2/4, de fecha 02/03/2018, celebrado en el marco del CCT N°908/07 "E". Que ratifica en todos sus términos y reconoce como propias las firmas allí insertas, manifestando su solicitud homologación.-----

La **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino).-----

No siendo para más, a las 10.30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Lic. María del Carmen Brigante
Jefa
Dpto. Relaciones Laborales Nº 2
D.N.C. - D.N.R.T.
M.T.E. y S.B.



"2019 - Año de la Exportación"



Ministerio de Producción y Trabajo

RUBÉN MARTÍN BARRIOS
Despacho
Dpto. Relaciones Laborales Nº 2
- D.N.C. - D.N.R.T. -
M.T.E. y S.S.

EXPEDIENTE N°1789332/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de enero de 2019, siendo las 13.30 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, ante mi Sr. Rubén Martín BARRIOS, en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Luis Marcelo SOUZA BLANCO (DNI N°92.870.551) en calidad de Consejo Directivo Nacional y el Sr. Néstor Armando MORENO (DNI N°13.855.013) en calidad de Delegado del Personal y por la empresa **BREMBO ARGENTINA S.A.** constituyendo domicilio en la calle Pedriel 1859 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo hace el Sr. Juan José PEPA (DNI N°8.647.432) en calidad de Apoderado, cuyas acreditaciones obran en el presente expediente.-----

Miembro Negociador Fope 1

Exp. Adquiere de FS 17

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante** y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta manifiestan: que vienen en este acto a ratificar acuerdo arribado en forma directa, que se encuentra agregado en el expediente de la referencia a Fs. 2/4, de fecha 02/03/2018, celebrado en el marco del CCT N°908/07 "E". Que ratifican en todos sus términos y reconocen como propias las firmas allí insertas, manifestando su solicitud homologación.-----

La **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino).-----

En este acto el funcionario actuante comunica a la parte presente, que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicitan su homologación, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N°14.250.----

No siendo para más, a las 14.00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

BREMBO ARGENTINA S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 858-19 acu 1368-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.